

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-008-1985-07910-00
Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO
Demandado	JUAN ALCIDES TABARES MESA Y OTRO
Providencia	Auto 1178V
Decisión:	ORDENA DESGLOSE

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se accede a la solicitud y en consecuencia se ordena realizar el desglose de los documentos solicitados, CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO (folio 192 y 193), ACEPTACIÓN CESIÓN DE CRÉDITO (folio 205 interlocutorio 847), OFICIO TERMINACIÓN DEL PROCESO (folio 305,306,307,308 y 309) y AUTO 852V del 18 de noviembre de 2020 (folio 313), con la constancia de que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2019 (folio 306), por cuya razón se requiere a la parte interesada para que aporte las expensas necesarias para la expedición del documento a desglosar por intermedio de la Oficina de apoyo judicial para este Despacho.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

Isa-VBF

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2018. Fijado a las 8:00 a.m.